

Militia Nacional.
No debe ser dispensado
de su servicio
los Ayudantes
de Alcaide de Huesca

Este Ayuntamiento habiendo conferenciado
y discutido la candidatura sobre la manifi-
stacion que hicieron los Ayudantes de
Alcaide de Huesca de los otros Cuarteles de
esta Ciudad en sesion de primera del corriente
al tiempo de su reconocimiento sobre si por
dichos encargos deben estar dispensados del ser-
vicio de la Militia Nacional de esta Plaza, man-
da: se haga saber a dichos funcionarios que no
esta en las facultades de este Ayuntamiento el
relevarlos del aprendizaje.

Alcaldes del Propio
Estado del propio
Ingresos y gastos

Visaron por este Ayuntamiento en primera lugar
su Estado formado por el Alcaide primero y presente
D. Juan Rodriguez, demostrativo de los raudales que
componen cabida a este Ayuntamiento en el mes de
Diciembre anterior y cargas que han de cubrirse en
el mismo mes, importando los ingresos, diez y nueve
mil trescientos cincuenta y tres rs. los gastos veinte
mil, ciento cuarenta y uno, y el deficit setecientos y
ochenta y cinco rs. Son tambien las notas aclaratorias
que a continuacion del mismo estado se expresan. En
segundo lugar otro Estado presentado por el Depositario
del Propio D. Mateo Alvariz con fecha treinta del citado
Diciembre, demostrativo del largo y data de los raudales
de aquellos pertenecientes al expresado mes y el de Nov.
ultimo. En tercer lugar una nota firmada por dichos
Depositarios plantados anteriores municipales de los ingresos
del Propio y gastos con que puede contarse para
el presente año de mil ochocientos treinta y ocho,
segun los arrendamientos celebrados de algunos, y cal-
culo aproximado de lo que deben producir otros, as-
condicionando todo a la certidumbre de ciento veinte y un

